

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Aportes a la enseñanza-aprendizaje del derecho de la *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*

*Contribuições para o ensino-aprendizagem do direito
da Revista Pedagogia Universitaria y Didáctica del Derecho*

*Contributions to Teaching-Learning Law made
by Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*

Hugo Augencio González Aguilar 

Universidad Autónoma del Perú

RESUMEN Este estudio sistematiza los aportes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho de la *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* a partir de los artículos publicados en su portal entre 2014 y 2019. Se hizo un análisis cualitativo de 64 artículos con base en las siguientes categorías: paradigma y enfoque curricular, estrategias en la enseñanza, investigación, habilidades comunicativas, enseñanza liberadora, el arte en la enseñanza, la evaluación, las tecnologías de la información y la comunicación, la enseñanza de los derechos humanos y la creatividad. Se concluyó que las estrategias sobre la enseñanza del derecho han tenido una mayor prevalencia en las publicaciones y se observó una menor presencia de las categorías de evaluación y creatividad.

PALABRAS CLAVE Enseñanza, aprendizaje, metodología, estrategias, evaluación.

RESUMO O presente estudo sistematiza as contribuições sobre o processo de ensino-aprendizagem da *Revista Pedagogia Universitaria y Didáctica del Derecho* por meio dos artigos publicados no site da revista (2014 até 2019). Uma análise qualitativa de 64 artigos foi feita com base nas seguintes categorias: paradigma e abordagem curricular, estratégias de ensino, pesquisa, habilidades de comunicação, ensino libertador, a arte do ensino, avaliação, as tecnologias de informação e comunicação, o ensino dos direitos humanos e criatividade. Conclui-se que as estratégias sobre o ensino do direito são mais prevalentes; observa-se menos presença nas categorias de avaliação e criatividade.

PALAVRAS-CHAVE Ensino, aprendendo, metodologia, estratégias, avaliação.

ABSTRACT This study systematizes the contributions on teaching-learning process made by the *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* through the articles published on its website (2014 to 2019). A qualitative analysis of 64 articles has been carried out based on the following categories: paradigm and curricular approach, strategies in teaching, research, communication skills, liberating teaching, art in teaching, evaluation, ICT, human rights teaching and creativity. We conclude that strategies on teaching law are more prevalent; less presence is observed in the categories of evaluation and creativity.

KEYWORDS Teaching, learning, methodology, strategies, evaluation.

Introducción

La formación universitaria actual responde al paradigma por competencias (Ramírez García, González Fernández y Salcines Talledo, 2018; Sanromán y Morales, 2016) y la jurídica no es ajena a este proceso. Requiere profesionales que no solo apliquen las normas en determinados casos, sino que resuelvan problemas desde el contexto local, nacional e internacional (Tünnermann, 2018; Unesco, 2009). En este escenario, las estrategias metodológicas activas, impartidas en las escuelas de derecho, promueven las habilidades necesarias para que el estudiante se desempeñe con eficacia en el mundo laboral.

La formación jurídica debe interrelacionarse con otras disciplinas para que responda a la realidad sociohistórica y compleja (Witker, 2017: 987). Se debe abandonar la educación memorística que, desde el siglo pasado, ha imperado, y que, en algunos casos, aún persiste en las escuelas de derecho.

Los aportes en el proceso de enseñanza-aprendizaje se realizan a través de la publicación de revistas especializadas y de congresos científicos desarrollados por las universidades. Las revistas jurídicas en *Scopus* suman 751. De estas algunas difunden temáticas relacionadas con la enseñanza y aprendizaje de las ciencias jurídicas. La revista *Journal of Legal Education*, indizada también en Web of Science, tiene como propósito publicar artículos de educación jurídica, profesión y teoría jurídica, entre otros temas; *Journal of Criminal Justice Education*, indizada en WoS, difunde artículos sobre la educación en justicia penal y criminología; *Law Teacher*, también en base WoS, tiene como finalidad tratar temas sobre la enseñanza, la educación jurídica y sus problemas; finalmente, la *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, indizada en WoS y recientemente en Scopus, difunde información sobre pedagogía y didáctica jurídica a través de la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje con alcance internacional.

Las revistas jurídicas indizadas en Web of Science suman un total de 539 y algunas de ellas investigan la enseñanza del derecho. Por ejemplo, la *Revista de Educación y Derecho* de la Universidad de Barcelona publica manuscritos de esta naturaleza desde 2009 hasta la fecha. Entre otras, sus temáticas se enmarcan en los desafíos de la enseñanza del derecho en Europa; en las estrategias y metodologías en la formación de jueces y magistrados; en la pedagogía, el cine, la literatura y derecho; en las clínicas jurídicas; y en la evaluación de la docencia superior.

La *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, indizada en Dialnet y Latinex, es una de las primeras en publicar artículos sobre la enseñanza del derecho en Latinoamérica. Además, difunde sus publicaciones en línea desde 2003 y sus temáticas más relevantes, en 2016, 2017 y 2018, se han enfocado en la innovación didáctica, en la planificación de la enseñanza, en el enfoque por competencias, en los planes de estudios jurídicos, en las estrategias para aprender textos en inglés y en las maneras de enseñar o aprender derecho administrativo, y en la enseñanza del lenguaje jurídico.

La *Revista de Pesquisa e Educação Jurídica*, indizada en Ebsco y Redib, publica trabajos específicos sobre educación e investigación en el ámbito jurídico de pregrado y posgrado. Entre sus temáticas figuran la formación de competencias en profesionales operadores del derecho en el contexto de una crisis de la enseñanza (Lazaretti y Olsson, 2019); el uso de los mapas mentales en la planificación y elaboración de las clases jurídicas que relacionan la teoría con la práctica con un enfoque inter o transdisciplinario (Andrade y Souza, 2019); y la aplicación de la gamificación en la formación legal que motiva a los estudiantes para aprender acorde con la modernidad y el desarrollo tecnológico (Andrade Tavares, 2019).

Aparte de las revistas, se encuentran los congresos científicos desarrollados por diversas instituciones superiores. Por ejemplo, está la Universidad Nacional Autónoma de México con el Congreso Internacional Sobre Enseñanza del Derecho y Metodología de la Investigación Jurídica, que ha realizado el octavo en enseñanza y el quinto en investigación del 9 al 12 de noviembre de 2020; la Universidad Nacional de la Plata con el Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, que en 2019 celebró su tercer encuentro; la Universidad de Buenos Aires con las Jornadas de Enseñanza llevadas a cabo desde 2008 hasta 2019; y la Universidad de Chile con su Congreso Nacional e Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, con nueve convocatorias desde 2011 hasta 2018 y una en 2020.

El propósito de este trabajo es sistematizar los aportes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho a través de categorías que enriquecen el conocimiento jurídico en esta área. El objetivo es que sirva de base en el proceso formativo del profesional en derecho para que pueda desempeñarse eficazmente en el ámbito laboral.

Para continuar, formularemos estas preguntas: ¿Cuáles son los aportes relevantes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito jurídico? ¿Qué categorías

tienen mayor prevalencia y en cuáles se requiere mayor énfasis o desarrollo? Estas interrogantes se fundamentarán o resolverán a través de la interpretación de los artículos en función de categorías.

Fundamentación teórica

El contexto universitario responde a diversas tendencias: la internacionalización y su impacto (Tünnermann, 2018; Unesco, 2009; Mesa, 2018); la masificación sobre la oferta educativa que ha incrementado el acceso a la universidad (Guzmán Valenzuela, 2018; Ramos, López, 2019); la formación profesional para el desempeño empresarial (Bartual y Turmo, 2016); y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre docentes y estudiantes que desarrollan una comunicación permanente y creativa en la formación profesional (Aguilar, Velásquez y Aguilar, 2019; Roa, 2017). En este marco, el estudiante debe aprender a aprender, a convivir, a hacer (Delors, 1996), y a desarrollar su pensamiento crítico y creativo.

Las tendencias responden a un marco global económico, político, ético y moral (Espinosa-Munguía, 2018; Ortega, Romero, 2018); y buscan la integración de la formación superior como se establece en el Proyecto Tuning de Europa y el de América Latina, donde se especifican las competencias generales y específicas (Peña Hita, Rueda López y Pegalajar Palomino, 2018; Vélez Bedoya, Delgado Vélez y Sánchez Torres, 2018).

Estas exigencias formativas implican un compromiso con la resolución de problemas, una formación transformadora de carácter multidimensional (Rodríguez y otros, 2018) que no es ajena a la formación jurídica, porque los estudiantes deben lograr las competencias de su perfil profesional a través de estrategias metodológicas activas para que respondan a una realidad compleja, al mundo laboral, empresarial y al contexto cultural diverso.

Las competencias profesionales jurídicas articulan aspectos cognitivos, capacidades, actitudes y de una dimensión valórica con el fin de resolver problemas (Pérez, 2017; Leví, 2014). Estas competencias se desarrollan de manera armónica e incluyen capacidad crítica, resolución de problemas, determinación de la autonomía responsable, aprender a aprender y capacidad argumentativa (Rivera, 2015). En esta línea, se consideran las competencias orales aplicadas en algunas disciplinas específicas como el arbitraje (Madalina, Vicente, 2020).

La enseñanza jurídica utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para aprender, procesar la información y desarrollar el aspecto cognitivo en los jóvenes (Ramírez Sánchez, Rivas Trujillo y Cardona Londoño, 2019; Antúnez, 2018); la clínica legal, que vincula la teoría con la práctica de la realidad jurídica social y promueve el aprender a aprender; y la reflexión ética (Bello, Pontes, 2018; Londoño y Torres, 2018; Cardona, 2020). Otras estrategias integran el arte y la ciencia jurídica,

específicamente el uso de la literatura en la enseñanza del derecho, a través de la narrativa y de los estudios culturales que tienen implicancias en las decisiones judiciales desde un enfoque interdisciplinar que establece una relación entre el derecho y la literatura desde la década del setenta (Sáenz, 2019). El cine también se considera una herramienta didáctica para aprender, mejorar la docencia y reforzar el conocimiento teórico del derecho (Galeano, 2017; Ruiz, 2014, Afarian, 2018). Por otra parte, es importante el método de casos, el cooperativo que permite un mayor protagonismo del estudiante para consolidar su aprendizaje, desarrollar su pensamiento autónomo, crítico, creativo. Finalmente, tenemos la gamificación, que promueve el juego y la motivación en el proceso de aprendizaje jurídico (Jiménez, 2020).

Para lograr una formación por competencias se requiere de un currículo, de una pedagogía y didáctica que no solo permita a los futuros abogados conocer la realidad o contexto, sino también resolver los problemas complejos, interactuar con otras disciplinas y otros profesionales. En este proceso, el docente planifica e implementa el proceso de enseñanza-aprendizaje y actúa como guía (Sanromán, Morales, 2016).

En este marco, se analizarán y sistematizarán los aportes sobre la enseñanza-aprendizaje de la *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, que difunde artículos sobre diversas estrategias que promueven el aprendizaje efectivo en los estudiantes y se alejan de la práctica formativa con enfoque romanista o «parroquial» que ha impedido la controversia, para pasar a una formación interdisciplinar en la que el derecho se enriquece de otras ciencias: históricas, económicas y sociológicas (Witker, 1985).

Metodología

Se ha llevado a cabo un estudio cualitativo a través del análisis del contenido de los artículos científicos publicados en la web de la *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* entre 2014 y 2019. El análisis representa el contenido de los artículos seleccionados e identifica los aspectos fundamentales del objeto (Rezende y Martins, 2018; Estrada, 2020). Se han interpretado 64 artículos con base en las siguientes categorías: paradigma y enfoque curricular, estrategias en la enseñanza, investigación, habilidades comunicativas, enseñanza liberadora, el arte en la enseñanza, la evaluación, las tecnologías de la información y la comunicación, la enseñanza de los derechos humanos, y la creatividad. La revista consta de tres apartados: presentación, artículos e innovación. De estos, se han estudiado los dos últimos.

Análisis de los artículos de la revista

Como sostiene la directora María Francisca Elgueta Rosas (2014), la revista difunde reflexiones o investigaciones producto de encuentros científicos relacionados con la

pedagogía y la didáctica del derecho desde 2011. Además, menciona que su alcance es internacional y la revista se ha consolidado con la indización en *Web of Science* y *Scopus*, dos de las bases más importantes de la ciencia.

El criterio establecido en este análisis ha sido la selección de artículos que aportan conocimiento en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho.

Categoría 1. Paradigma y enfoque curricular por competencias

El paradigma y el enfoque por competencias promueve el aprendizaje del estudiante a través de diversos saberes: cognitivos, prácticos, interactivos o de convivencia, y los centrados en el desarrollo del ser, que están especificados en el currículo y en los perfiles de egreso para desempeñarse con eficiencia en ámbito laboral.

Existen estudios que proponen el cambio curricular para formar por competencias. Aedo (2014) plantea el desarrollo de competencias que permitan al estudiante una educación práctica en relación con su formación profesional y que elabore su propio conocimiento. Para esto, se debe formular un cambio desde el currículo con la colaboración de los docentes. En este mismo sentido, Palomo y Riveros (2015) proponen una transformación curricular por competencias y su implementación en los perfiles de pregrado de derecho, planes de estudio, metodologías y evaluación, desde un enfoque de la gestión académica (en la Universidad de Talca de Chile) que se inició en 2003 hasta la armonización de su currículo en 2013-2015.

Los cambios curriculares incluyen temáticas actuales para solucionar conflictos de acceso a la justicia o la preservación del medio ambiente. Por ejemplo, en la formación universitaria de Brasil, Bonetti y Ribeiro (2016) han propuesto la reforma de sus planes de estudio para promover una cultura de paz a través de disciplinas de negociación, conciliación, mediación y arbitraje como mecanismos de acceso a la justicia. Arnouil (2018) reflexiona sobre la reformulación de un currículo de pregrado que incluya el medio ambiente para la conservación de los recursos naturales bajo un marco ético. Así, no solo se trata de desarrollar competencias, sino de que haya un compromiso ético, de responsabilidad y de justicia con el medio ambiente.

Las competencias deben ser evidenciadas, evaluadas o propuestas para la formación de los estudiantes o egresados para que se inserten con éxito en el campo laboral. En este sentido, Beca y otros (2019) proponen la inclusión de la evaluación por competencias en la graduación. Además, diseñan un examen (validado por expertos y *focus group* de docentes y estudiantes) de grado basado en la resolución de casos, la sustentación oral para lograr el aprendizaje por competencias. En esta misma línea, Silva y Dos Santos (2015) se enfocan en los egresados de la Escuela de Derecho de Minas del Sur de Brasil y evalúan las características y expectativas. Entre estas, sobresalen en un 77,34% la formación profesional para el trabajo y, asimismo, la Escuela se orienta al proyecto de vida y a la formación profesional del abogado que responda

a un contexto real y concreto. Garay (2019) analiza el rediseño del currículo de la carrera de Derecho de la Universidad Atacama por competencias en el plan de estudios, con la inclusión de métodos constructivistas que preparen al estudiante para el mundo laboral.

Otras propuestas incluyen aspectos que se interrelacionan con el derecho. Da Rosa y Gianezini (2018) han estudiado la estructura curricular de los cursos de derecho que son similares y que están orientados a una formación que considere aspectos sociales, económicos e históricos.

Los últimos artículos de esta categoría hacen un balance sobre la formación universitaria, el debate para la construcción del currículo y los problemas de la educación jurídica. Pérez (2016) realiza un balance sobre la formación universitaria jurídica en América Latina desde la década del sesenta y setenta del siglo pasado, y evidencia que existe disparidad en la formación, porque unos impulsan la formación por competencias y otros aún practican la transmisión de conocimientos en la formación profesional. Por su parte, Pezzetta (2017) estudia el currículo en la Universidad Rosario de Argentina a partir del discurso de los docentes y estudiantes, en el que se debate el anteproyecto desde la perspectiva sociológica y análisis discursivo. Alega que el currículo es producto de debates cognitivos que respondan a su contexto, y a las dimensiones macro y microsociológicas de la pedagogía. Pazos y Fabara (2018) estudian el plan de estudio de derecho en Ecuador y concluyen que responde a una educación jurídica tradicional con reducida interacción con otras ciencias o disciplinas, y con poca importancia sobre enfoques de los derechos humanos. Así, este sería un currículo que no propicia la crítica y en que la reflexión por el predominio del enfoque tradicional sigue vigente.

Categoría 2. Estrategias en la enseñanza del derecho

Las estrategias promueven el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes con el fin de adquirir las competencias establecidas en el perfil de egreso y, luego, desempeñarse eficazmente en el contexto laboral. En los artículos analizados, se propone el aprendizaje colaborativo y cooperativo; la investigación sobre el uso de métodos, vivencias o experiencias; casos; los fundamentos de otros contextos o autores; aprendizaje por proyectos y aprendizaje basado en problemas (ABP); las estrategias que promueven lo interdisciplinar; la relación universidad-entidades jurídicas; las estrategias lúdicas; la autonomía del estudiante; la educación inclusiva; el ensayo como estrategia; la percepción del desempeño docente; y la interrogación o pregunta.

El aprendizaje colaborativo integra e involucra a los estudiantes en sus aprendizajes, y el aprendizaje cooperativo permite que asuman retos o roles para resolver problemas y desarrollar las habilidades comunicativas. Pérez Villar (2014) plantea una formación colaborativa con la participación del estudiante con base al perfil del

egresado, las competencias, el programa de estudio, la materia donde se debe aplicar, la selección de un ejercicio específico y de una evaluación a través de una rúbrica. En este proceso, el rol docente es de guía. Pinto (2014) desarrolla el aprendizaje cooperativo con base en el aprendizaje basado en problemas a través de la asignatura Derecho del Trabajo I, en la que los estudiantes asumen roles de demandantes, demandados y de un tribunal. En este contexto, el docente asume el rol de facilitador. Este afianza el trabajo autónomo y la resolución de problemas. Todo esto permite hacer una evaluación de proceso y formativa. En este mismo sentido, Prigol y Ramasco (2018) han estudiado que el uso de las diversas dinámicas de grupos en el curso de Derecho permite al estudiante cooperar, resolver problemas y articular la teoría con la práctica. Martínez y Alzate (2017) estudian la aplicación del aprendizaje cooperativo en el curso de Derecho Internacional Privado. Aquí, se desarrollan tanto las habilidades orales como escriturales de los estudiantes, quienes muestran una mayor responsabilidad, sus competencias interpersonales y el saber gestionar la información.

La investigación se utiliza en varios aspectos: análisis de documentos, uso de estrategias y de métodos. En este caso, Cardinaux (2015) investiga el uso de los métodos sobre la enseñanza del derecho en las universidades argentinas. Analiza los principales métodos y las estrategias que prevalecen: la exégesis, el historicismo, el utilitarismo, el realismo, la sistemática, el análisis crítico y el deliberativismo. Además, establece que los docentes deben integrar las concepciones en su práctica.

Algunas estrategias propician el desarrollo de las vivencias, experiencias o casos para que el estudiante logre las competencias previstas. Becerra y Salas (2015) estudian la vivencia como estrategia de enseñanza-aprendizaje en derecho constitucional para experimentar las vivencias fundamentales. En este proceso, el estudiante usa su bagaje y lo aplica a una situación concreta a través de ejercicios prácticos. Se proponen dos tipos: la vivencia en primera persona y la proyección como abogado en un caso concreto. Promueve el conocimiento, las habilidades y las actitudes. Con respecto a los casos, Sánchez, Capella y De Castro (2016) han propuesto el estudio de caso entre la Fundación Getúlio Vargas y la Universidad Mackenzie, en la que intervienen los componentes investigativos y las estrategias didácticas para resolver una situación real a través de las interacciones didácticas dentro de las aulas. Gabilondo (2017) estudia el método de caso que inicialmente ha sido aplicado en la Universidad de Harvard. Fundamenta la teoría y su aplicación. No obstante, considera que el futuro de este método es incierto por el desarrollo de la tecnología o la virtualidad. Por último, la utilización del estudio de caso ficticio, desarrollado en la Pontificia Universidad de Paraná, promueve la mayor participación de los estudiantes en su aprendizaje y desarrolla tanto la competencia argumentativa como el trabajo en equipo con base en el contexto social y económico (Bressan, 2019).

Las propuestas de otros contextos y autores también son relevantes para su aplicación en otras realidades, porque enriquecen los fundamentos pedagógicos, didácti-

cos y las estrategias de enseñanza-aprendizaje. En este caso, De Faría (2015) reflexiona sobre la enseñanza del derecho (a partir de los planteamientos de James Boyd White) desde la traducción de la ley, no solo entendida como la comprensión de quienes imparten justicia, de las partes involucradas (clientes), porque la ley integra las formas de vida, el pensamiento, los diversos niveles y usos del lenguaje. El profesional debe tomar al derecho como una práctica social que permita resolver los problemas jurídicos. Se debe enseñar para la vida, para una práctica democrática que permita el alcance de la justicia. En cambio, a partir de los planteamientos de Vygotsky, Gómez y Rubio (2017) proponen un enfoque socioconstructivista y fundamentan que el aprendizaje es producto de una interacción social mediada por el lenguaje dentro de un contexto sociocultural.

Los proyectos de aprendizaje y el ABP preparan al estudiante para resolver situaciones problemáticas, trabajar en equipo y desarrollar sus habilidades críticas. En este aspecto, Klotz (2018) establece que el proyecto pedagógico planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje e involucra al docente y al discente, en quien se promueve el pensamiento crítico. Lima y Noya (2018) argumentan que la metodología de proyectos y aprendizaje basado en equipos, a partir de un caso real sobre la situación carcelaria, ha permitido a los estudiantes comprender la teoría, el trabajo en equipo, la crítica y la resolución de problemas reales. Por su parte, Ramírez y Luna (2017) han implementado el ABP en una asignatura de civil en la Universidad Istmo de México, que incentiva el trabajo en equipo a través de las etapas de la resolución de una sentencia desde el problema del mismo. En su formación profesional, la apreciación de los estudiantes fue positiva en un 71% sobre su uso.

Otras experiencias didácticas integran las metodologías y explican, en situaciones reales, la actuación del abogado a través del uso de metodologías activas como el ABP, preguntas y casos. El estudiante tiene mayor participación a través del análisis, síntesis y reflexiones relacionadas con su especialidad. El método ABP permite al estudiante insertarse en el mundo laboral de manera real y concreta. Además, implica un proceso desde la situación problémica hasta las conclusiones. Promueve el pensamiento crítico, el cuestionamiento, y los casos permiten analizar situaciones reales, la capacidad para resolver problemas, y el trabajo autónomo y colaborativo (Baraona, Cadiz y Villanueva, 2015).

Las estrategias de enseñanza también integran disciplinas y enriquecen los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y los trasplantes metodológicos desarrollan el enfoque disciplinar. Castro de Lima (2015) plantea la importancia de la integración de diversos contenidos disciplinares (Antropología, Ciencia Política, Economía, etcétera) en relación con los cursos de derecho que permiten a los estudiantes ejercer una actitud crítica, reflexiva en su proceso formativo. Asimismo, presenta una metodología de enseñanza problematizadora que responda a situaciones concretas. Además, fomenta la lectura crítica y la creatividad para enfrentar el mundo laboral. Pérez-Per-

domo (2019) estudia los trasplantes de los métodos (casos, discusión, simulaciones y clínica jurídica) que permiten el desarrollo de competencias en los estudiantes de derecho, convirtiéndolos en más activos, y del enfoque interdisciplinar. Establece un enfoque histórico, desde el siglo XII hasta el presente.

La relación entre universidad y las entidades judiciales es promovida por las estrategias de enseñanza que permiten al estudiante integrarse con su futuro centro laboral. Díaz Madrigal (2015) propone un método de enseñanza-aprendizaje del derecho que relacione a la universidad con el poder legislativo para que los estudiantes adquieran el conocimiento de la dogmática jurídica y generen modificaciones legales bajo los principios de interdependencia y el desarrollo de los derechos humanos. Muñozcano y Farfán (2016) plantean una propuesta didáctica (Método Minerva, México) para la práctica de la impartición de justicia familiar y el cambio de actitud en el juicio oral. En este proceso, se toman en cuenta a los docentes que están conformados por magistrados, jueces y secretarios proyectistas. Han tomado en cuenta la opinión de los estudiantes en los siguientes aspectos: dominio de tema (69% como excelente), habilidad didáctica (66% como excelente), uso de recursos audiovisuales (67% como excelente), satisfacción con el curso (43% como excelente) y cambio de actitud (57% como excelente).

El juego, como estrategia, se practica en la enseñanza del derecho para mejorar los aprendizajes e incentivar la participación de los estudiantes. Morales (2016) propone el desarrollo de la gamificación, la implementación del juego en el aprendizaje de cursos jurídicos, que mejora el rendimiento, la motivación de los estudiantes y disminuye la reprobación.

Otras investigaciones proponen el desarrollo de la autonomía en el estudiante y la reflexión de sus procesos de aprendizaje. Riveros y Loyola (2016) establecen que el trabajo autónomo de los estudiantes en la Universidad de Talca desarrolla las competencias propuestas. Las actividades que más resaltan, según los resultados del cuestionario aplicado, son la preparación para los exámenes, la conceptualización y, en menor proporción, la planificación y la colaboración. De Mello y Colombo (2016) estudian el uso de las estrategias metacognitivas en la educación jurídica, que se insertan en el currículo para lograr un aprendizaje tanto autónomo como crítico, y la construcción de conocimiento. En este proceso están comprometidos los docentes y estudiantes dentro de un marco curricular (planificado) con énfasis en el perfil del graduado.

La educación inclusiva es promovida en la revista como una estrategia que integra a los estudiantes. Vasconcelos (2016) la estudia desde un marco legal a través de diversos métodos como juego de roles, simulación y resolución, entre otros, con el propósito de desarrollar las habilidades de los estudiantes para trabajar con estos métodos dentro del contexto de la norma 5.357.

Otra estrategia, propuesta por González (2017), es el ensayo modificado. Se aplica

en tres sesiones. La primera consiste en presentación, antecedentes y preguntas; la segunda en una realimentación de la sección previa, nuevos antecedentes y preguntas; y la tercera en una realimentación de la sesión previa y preguntas de los integrantes. Los estudiantes expresan su satisfacción positiva en los cursos en los que han sido evaluados, precisamente porque el ensayo modificado sirve como estrategia evaluativa con base en los problemas jurídicos que promueven aprendizajes. El proceso de evaluación es un peldaño más del proceso de aprendizaje, ya que permite aplicar los conocimientos a la solución de problemas, una realimentación pertinente, y los retos a los que se enfrenta el docente en cuanto al tiempo, el estrés y la elaboración de instrumentos para evaluar.

Los estudiantes evalúan las acciones didácticas de los docentes. Ribeiro y Buzzi (2018) investigan la percepción de los estudiantes sobre el buen maestro de derecho y destacan la movilización de conocimientos pedagógicos, disciplinares, etcétera. Asimismo, la relación afectivo-emocional, que es relevante al igual que el conocimiento y las estrategias de aprendizaje.

La interrogación como método o estrategia permite resolver situaciones problemáticas en los discentes. Gómez, Rubio y González (2019) dan a conocer su experiencia de derecho en la Universidad de Atacama de Chile sobre el uso de la pregunta (problematizadora), como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico-complejo basado en la epistemología, la pedagogía y la afectividad en la formación del futuro profesional.

Categoría 3. La investigación en la enseñanza del derecho

La investigación permite el desarrollo de la ciencia o del conocimiento científico, y también se utiliza como un medio para aprender el derecho. Álvarez (2014) reflexiona sobre la investigación como instrumento para enseñar colaborativamente entre docentes y estudiantes. La investigación es un medio para obtener conocimiento, convertirse en un instrumento, al igual que la tecnología para enseñar el derecho, donde el mayor protagonismo lo tenga el estudiante. Díaz Herrera (2014) propone el desarrollo de la epistemología desde una perspectiva histórica (desde la filosofía griega) como fundamento de los métodos de investigación para la generación de conocimiento dentro de una realidad social. Para esto, se debe estructurar un currículo donde se especifique la enseñanza de la epistemología para que promueva el pensamiento crítico. El desarrollo de la investigación es esencial en la universidad contemporánea. Asimismo, Piazza y Volpato (2016) proponen una relación entre la investigación y la enseñanza del derecho. Los docentes y discentes interrogados reconocen su importancia de la investigación para promover la enseñanza jurídica. A pesar de que existe una brecha entre investigación y enseñanza en el aula, reconocen su importancia. Otro estudio enfatiza en el desarrollo de la investigación en Brasil,

pero con fines mercantiles, en desmedro de su compromiso social y de la calidad. Se propone una investigación y enseñanza efectiva del derecho, donde impere la calidad y el cambio social (Torres, 2016). La investigación jurídica, a través de su proceso, delimitación de la temática y del problema hasta la disertación del resultado, crea conocimiento y se convierte en un instrumento pedagógico para lograr el aprendizaje (El Fakih y González, 2019). La investigación jurídica debe responder a los problemas, necesidades sociales, al mundo emocional de los estudiantes, y desarrollarse en forma crítica y ética (Narváez, 2019).

Marín (2017), desde otra perspectiva, estudia los errores frecuentes en las investigaciones jurídicas: falta especificar los aspectos metodológicos, la confusión entre los procesos legales y los de investigación, las citas inadecuadas, y las limitaciones en la consulta o en la búsqueda de teorías. El estudio sirve para evitar los errores en la investigación jurídica.

Categoría 4: Habilidades comunicativas

Las habilidades comunicativas son fundamentales en la formación del abogado para ejercer su profesión a través de la argumentación oral o escrita. Cabrera (2015) ha propuesto un instrumento CODICE-Derecho, que mide las habilidades de lectura y escritura de textos académicos jurídicos en estudiantes de primer ciclo de la Universidad de Chile. Este permite el desarrollo de las habilidades cognitivas: comprender, identificar, analizar-sintetizar, inferir, interpretar y evaluar. Su resultado ha arrojado un alto nivel (4 y 5) en el desarrollo de estas habilidades (89,26%). En la misma orientación, Hernández (2015) propone un instrumento psicométrico CODICE para valorar las competencias de lectura y escritura en los estudiantes de derecho. Dicho instrumento cumple con los estándares de dificultad y discriminación que se exigen a los instrumentos de medición, entre un 76% y 75%. Sologuren y otros, (2019) desarrollan un modelo de alfabetización escrita en el inicio de la formación jurídica como herramienta científica. Además, promueve la lectura y la escritura, el aprendizaje colaborativo y el discurso académico. Farfán (2019) reflexiona sobre el uso del lenguaje jurídico (desde el aporte de la retórica) a partir de una visión pragmática. Finalmente, precisa dos aspectos relevantes: la construcción de discurso (que ya incluye su estructura) y la persuasión de este en el contexto de su profesión.

Categoría 5. Enseñanza liberadora del derecho

La enseñanza liberadora promueve el pensamiento crítico y reflexivo del estudiante. Algunos investigadores han fundado sus argumentos en los aportes de Freire.

En esta línea, Gómez (2014) plantea la enseñanza liberadora desde una concepción o actividad-transformadora-creadora. Se sustenta en la triada qué, cómo y para

qué enseñar derecho en la práctica real para enfrentar la crisis ecosocial. Duro Dias (2014) propone una educación práctica (que integre las asignaturas) para formar un profesional crítico, participativo, que transforme la sociedad. Así, lo enmarca dentro de una «educación emancipadora» desde un enfoque transdisciplinar.

Desde los planteamientos de Paulo Freire, Joppert (2016) fundamenta la emancipación de los estudiantes de Brasil a través del diálogo entre docente y discente porque ambos se educan, deja de lado la educación bancaria. Ruppert (2018) hace un análisis sobre los planteamientos de Piaget, Vygotsky y Freire. Así, enfatiza en los aportes de este último sobre una educación y una conciencia alineada a la liberación. Bassiano y Araújo de Lima (2018), a partir del análisis de dos obras de Freire, consideran que se debe desarrollar la conciencia crítica, practicar la comunicación horizontal y generar confianza con la orientación de los docentes, quienes deben conocer la pedagogía o el método de Freire.

Categoría 6. El arte en el proceso de enseñanza

El arte y el derecho, desde un enfoque interdisciplinar, coexisten y se relacionan. En los artículos de la revista se estudia su relación y su uso en la enseñanza del derecho, acentuando la crítica y el debate en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. El docente debe formarse para aplicarlos en los procesos didácticos jurídicos.

La literatura

Cardinaux (2015) propone una relación entre la literatura y el derecho como un medio didáctico y crítico en la enseñanza del derecho. Las ficciones son recursos metodológicos que permiten estudiar las percepciones de los demás. Tiene carácter interdisciplinar.

El cine como herramienta didáctica

En la Universidad Federal de Río Grande de Brasil, Marchiori y Vaz (2016) han propuesto la proyección de películas para la enseñanza del curso de Derechos Humanos. Así, se obtuvieron resultados positivos a partir de la motivación y lograron implementar debates entre los estudiantes con base en la complejidad de los derechos humanos sin olvidar el carácter estético del cine. Por su parte, Silva de Deus y otros (2018) reflexionan sobre la ética y estética del cine en la formación del docente, ya que fortalece sus experiencias sensibles para enriquecer su práctica educativa.

Categoría 7. La evaluación

La evaluación confirma si el estudiante ha logrado los objetivos o competencias es-

tablecidas. Es positiva porque permite valorar el desarrollo individual o colectivo. Es importante la valoración de los actores principales: los estudiantes. La investigadora Lescano (2016) propone la evaluación como un diálogo fructífero entre el estudiante y el docente. Considera la intermediación de las tecnologías de la información y la comunicación, que establecen una interrelación de horizontalidad y acumulación de saberes. Cid y otros (2018) han estudiado la percepción de los estudiantes sobre la evaluación continua y el monitoreo de los avances en la Universidad Católica de Temuco de Chile. Los resultados obtenidos han evidenciado una relación entre la evaluación continua con base en un plan de evaluación y los promedios finales de los estudiantes.

Categoría 8. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Las tecnologías de la información y la comunicación se han convertido en aspectos fundamentales no solo para la búsqueda y la difusión de información, sino también para su empleo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algunas asignaturas y de la investigación jurídica. Becerra (2017) estudia el uso de los entornos virtuales de aprendizaje en el curso de Introducción al Derecho de Universidad Católica del Norte de Chile. Los estudiantes utilizan las páginas webs para su proceso de aprendizaje y para difusión de sus conocimientos hacia sus compañeros. Cicero (2018) considera que la inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación permite el cambio, la mejora del aprendizaje del estudiante, desarrollar la innovación y adquirir los fundamentos epistemológicos, que es la esencia del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cázares (2017) propone el uso de estas tecnologías para implementar la propuesta del doctor Witker, teniendo en cuenta el proceso de la investigación jurídica con el uso del ABP en la redacción del ensayo argumentativo.

Categoría 9. Enseñanza de los derechos humanos

Los derechos humanos son relevantes en la enseñanza jurídica para fortalecer la idea de la dignidad humana y desarrollarla de manera interdisciplinaria y transversal. Verdan (2016) establece que la enseñanza en el ámbito de la formación profesional jurídica tiene un propósito específico: responder a la complejidad y al pluralismo de la sociedad brasilera. Esto implica el acceso y el ascenso de los hombres a estos derechos, que son dinámicos. También reflexiona sobre el fortalecimiento de la dignidad humana. La disciplina de los derechos humanos está comprendida desde un enfoque transdisciplinario y crítico. Ronconi (2017), desde Argentina, reflexiona sobre la enseñanza de los derechos humanos partiendo desde el marco constitucional, la formación de operadores jurídicos y su enseñanza en las escuelas de derecho de las universidades. Se propone desarrollarla en otras asignaturas con un carácter transversal, obligatorio y sostenible en toda la carrera.

Categoría 10. Desarrollo de la creatividad

Una temática o categoría importante es la creatividad, ya que se asocia con el proceso de innovación. En el derecho, permite plantear nuevas soluciones a las controversias jurídicas. Camilloni (2019) propone la relación entre la creatividad y el derecho, la formación del abogado para responder a los retos del contexto. El docente debe incentivar la creación y la imaginación.

Conclusión

Los artículos publicados se enmarcan dentro del enfoque por competencias y coinciden con los planteamientos de otros investigadores (Ramírez García, González Fernández y Salcines Talledo, 2018; Sanromán y Morales, 2016), quienes enfatizan en que el estudiante es el protagonista de su proceso de aprendizaje y quien debe formarse de manera eficiente para responder no solo a la realidad sociohistórica (Witker, 2017), sino también al ámbito laboral. Todo esto en relación con los objetivos y estudios publicados en otras revistas indizadas en *Scopus*, *Web of Science*, *Dialnet* y *Latindex*, y con las temáticas desarrolladas en los congresos científicos de las universidades (Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de la Plata). Además, también se deben considerar otras investigaciones asociadas con la clínica jurídica, la literatura y el cine en la enseñanza del derecho, la resolución de problemas, las tendencias asociadas a las tecnologías de la información y la comunicación, y la formación para el desempeño empresarial o laboral.

En su mayoría, la revista difunde artículos asociados a estrategias de aprendizaje del derecho a través de la cooperación, la resolución de problemas, de casos, de las habilidades comunicativas y aspectos asociados a la literatura, el cine y la investigación. Sin embargo, existen pocos estudios relacionados con la evaluación del proceso de aprendizaje de las asignaturas de derecho y la investigación jurídica.

Las investigaciones enfatizan en el aprendizaje cooperativo, la resolución de problemas y la formación práctica basada en casos que respondan al contexto o a casos concretos. La formación está centrada en el estudiante y el docente actúa como un planificador o guía del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Algunos artículos relevantes, aunque con reducida presencia, están asociados a la evaluación, a la creatividad en el ámbito jurídico, a la educación inclusiva, al desarrollo de la autonomía del estudiante, a la formación con base en la relación universidad-institución jurídica y a las estrategias lúdicas.

Los artículos responden a la innovación a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas, que apoyan el desarrollo de los procesos de aprendizaje y permiten una interacción entre los docentes y estudiantes en la sistematización y construcción del conocimiento.

En síntesis, las estrategias sobre la enseñanza del derecho tienen mayor prevalencia en las publicaciones, y se observa una menor presencia de las categorías de evaluación y creatividad.

Referencias

- AEDO BARRENA, Cristián (2014). «Formación por competencias y enseñanza del Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1(1): 104-113. Disponible en bit.ly/3pkfiQ6.
- AFARIAN, Jorge (2018). «El derecho del trabajo desde una perspectiva integral: la utilización del cine como recurso didáctico a la luz de la obra de Duncan Kennedy». *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, 16 (31): 121-140. Disponible en bit.ly/37cI7YD.
- AGUIAR, Brunell, René Velásquez y Jorge Aguiar (2019). «Innovación docente y empleo de las TIC en la Educación Superior». *Espacios*, 40 (2): 8. Disponible en bit.ly/37UqZGo.
- ÁLVAREZ UNDURRAGA, Gabriel (2014). «La investigación jurídica como un instrumento de mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje del Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (1): 36-57. Disponible en bit.ly/3hazmSk.
- ANDRADE GABRICH, Frederico y Ranieri Souza (2019). «Mapas mentais como instrumento de planejamento no ensino jurídico». *Revista de Pesquisa e Educação Jurídica*, 5 (1): 01-18. Disponible en bit.ly/37cAWzN.
- ANDRADE TAVARES, Roselaine (2019). «Aplicação da gamification ao ensino jurídico-application of gamification to legal education». *Revista de Pesquisa e Educação Jurídica*, 5 (1): 74-88. Disponible en bit.ly/3qT6wdo.
- ANTÚNEZ, Alcides (2018). «La enseñanza virtual del derecho. Un paradigma en la universidad cubana». *Espacios*, 39 (29): 25. Disponible en bit.ly/3a9g3XZ.
- ARNOUIL SEGUEL, Mónica (2018). «Hacia un currículo ambientalmente sustentable para las carreras de Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (1): 5-18. Disponible en bit.ly/3hgcbWw.
- BARTUAL FIGUERAS, Teresa y Joaquín Turmo Garuz (2016). «Educación superior y competencias para el empleo. El punto de vista de los empresarios». *Revista Complutense de Educación*, 27 (3): 1211-1228. Disponible en bit.ly/34993qh.
- BARAONA, Jorge, Janet Cadiz y Olga Villanueva (2015). «Thinking like a lawyer: experiencias didácticas en el aula para fortalecer la formación de un abogado». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (2): 44-54. Disponible en bit.ly/3mJQtM2.
- BASSIANO, Víctor y Claudia Araújo de Lima (2018). «Eduación Emancipatoria desde la perspectiva de Paulo Freire». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (2): 111-122. Disponible en bit.ly/37LMsT4.

- BECA, Juan Pablo, Eduardo Castillo, Alejandra Cid, Eduardo Darritchon y Scarlette Lagos (2019). «Diseño de un examen de grado por competencias en la carrera de derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (1): 101-130. Disponible en bit.ly/3mJEAFP.
- BECERRA VALDIVIA, Katherine y Carolina Salas (2015). «Sistema metodológico integral del aprendizaje del Derecho Constitucional a partir de la vivencia: una red de estrategias didácticas». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (1): 68-82. Disponible en bit.ly/3aEbJ3q.
- BECERRA VALDIVIA, Katherine (2017). «El uso de los entornos personales de aprendizaje (PLE) en los cursos de introducción al derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1): 225-253. Disponible en bit.ly/34H2fAr.
- BELLO, Enzo y Lucas Pontes Ferreira (2018). «Clínicas de direitos humanos no Brasil: um estudo sobre seu processo de implementação e funcionamento na prática e no ensino jurídico». *Revista de Estudos Constitucionais, Hermenêutica e Teoria do Direito (RECHTD)*, 10 (2): 170-182. Disponible en bit.ly/37aw3ab.
- BONETTI COUTO, Mônica y Samantha Ribeiro Meyer-Pflug (2016). «Enseñanza del Derecho en Brasil y cultura de paz en Brasil: Para una reforma necesaria». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2), 55-74. Disponible en bit.ly/3pjmUSZ.
- BRESSAN SCHIAVON, Giovanna Henrique (2019). «Estudio de «caso ficticio» en la carrera de Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (2): 123-139. Disponible en bit.ly/3aDleOY.
- CABRERA POMMIEZ, Marcela (2015). «El instrumento CODICE-Derecho y su aplicación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1(1): 2-19. Disponible en bit.ly/3nFRLsB.
- CAMILLONI, Alicia (2019). «La enseñanza del derecho orientada al desarrollo de la creatividad». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(1): 5-22. Disponible en bit.ly/3nJVky4.
- CARDINAUX, Nancy (2015). «Las investigaciones sobre educación legal universitaria en la Argentina: diagnósticos y perspectivas». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (1): 13 - 39. Disponible en bit.ly/2WJUTHS.
- . (2015). «La literatura en el proceso de investigación y enseñanza del Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (2): 24-33. Disponible en bit.ly/3rqxmKg.
- CARDONA ZULETA, Elvigia (2019). «Reflexiones sobre la ética en la investigación en el proceso formativo de la clínica jurídica circuitos coloniales del trabajo en el resguardo indígena de San Lorenzo». *Revista de Educación y Derecho*, 21: 1-19. Disponible en bit.ly/3qTpLDJ.
- CASTRO DE LIMA, Abili Lázaro (2015). «Propuestas de métodos de enseñanza de disciplinas que integran el eje de formación fundamental de acuerdo a las directrices

- curriculares de los programas de derecho en Brasil». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (1): 83 -102. Disponible en bit.ly/3nMEos2.
- CÁZARES SÁNCHEZ, Cristina (2017). «Inclusión de las TIC y la enseñanza en la investigación jurídica en el posgrado en derecho a nivel especialidad de la UNAM». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1): 254-297. Disponible en bit.ly/3rmWnpR.
- CICERO, Nidia Karina (2018). «Innovar la enseñanza del derecho. ¿Solo se trata de Tecnologías de la Información y Comunicación?». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (2): 91-110. Disponible en bit.ly/3mR9tby.
- CID DROPELMANN, Alejandra, Beatriz Moya Figueroa, Patricia Toledo Zúñiga y Felipe Quintano Méndez (2018). «Experiencia de evaluación continua en cursos del ciclo inicial en la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Temuco». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (2): 31-50. Disponible en bit.ly/3rotY2F.
- DA ROSA, Mariani y Kelly Gianezini (2018). «Estructura curricular de cursos de derecho en Santa Catarina y el reconocimiento por el «Sello OAB». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (1): 59-99. Disponible en bit.ly/38BWANs.
- DE FARÍA SILVESTRE RODRIGUES, Ana Carolina (2015). «Os desafios à educação jurídica em tempos de «pós-racionalidade». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (1): 3 - 12. Disponible en bit.ly/3heWFu9.
- DELORS, Jacques (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana y Unesco.
- DE MELLO MASSIMINO, Daniel y Silvana Colombo (2016). «Enseñanza y aprendizaje de estrategias metacognitivas como posibilidad para la educación jurídica». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3(2): 75-93. Disponible en bit.ly/3mRbo1i.
- DÍAZ HERRERA, Claudio (2014). «Un acercamiento a la comprensión del método de investigación en ciencias sociales y jurídicas: el recorrido desde la naturaleza humana, los paradigmas y su método, en un contexto disciplinar dominado por la racionalidad teleológica». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (2): 80-104. Disponible en bit.ly/2KRBMt3.
- DÍAZ MADRIGAL, Ivonne Nohemi (2015). «La vinculación como técnica de enseñanza y aprendizaje del Derecho. Derechos Humanos, universidad y Poder Legislativo». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (2): 3-23. Disponible en bit.ly/38upb7g.
- DURO DIAS, Renato (2014). «La educación jurídica en Brasil: una lectura crítica de las directrices curriculares nacionales brasileñas para el derecho y sus formas de recontextualización a partir de las teorías de Basil Bernstein». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (1): 72-87. Disponible en bit.ly/3aBNbbd.
- ELGUETA ROSAS, María Francisca (2014). «Presentación». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (1): 1. Disponible en bit.ly/2KzLZKC.

- EL FAKIH RODRÍGUEZ, Fatima Josefina y Javier Enrique Gonzáles Reinoza (2019). «Propuesta de sistematización de los elementos de la investigación jurídica. Resultado de una experiencia». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (2): 97-122. Disponible en bit.ly/3mLb2Yv.
- FARFÁN MEJÍA, Enrique (2019). «La visión integral de la formación jurídica que surge de la retórica». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (2): 5-20. Disponible en bit.ly/3aEloqo.
- ESPINOSA MUNGUÍA, María Socorro (2018). «Tendencias recientes de la vinculación universitaria con el entorno. Desafíos relacionados con una pertinencia social integral». *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 9 (26): 110-129. Disponible en bit.ly/3oJC43I.
- ESTRADA, Alejandra (2020). «Análisis de contenido e identificación de conceptos relativos al materialismo en historiografías de la arquitectura moderna». *Arte, Individuo y Sociedad*, 32 (1), 11-30. Disponible en bit.ly/3oMK8AE.
- GABILONDO, José (2017). «El método de los casos en la pedagogía jurídica de los EEUU: Una valoración subjetiva». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1): 74-114. Disponible en bit.ly/37HcN4z.
- GALEANO PÉREZ, María (2017). «Estudios de derecho y cine: entramados de una historia que ya se está rodando». *Revista CES Derecho*, 8 (2): 298-321. Disponible en bit.ly/37YH11H.
- GARAY, Tomás Eduardo (2019). «Formación por competencias y prácticas pedagógicas: reflexiones en torno al rediseño curricular de la carrera de derecho de la Universidad de Atacama». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (1): 79-100. Disponible en bit.ly/2WMSood.
- GÓMEZ FRANCISCO, Taeli y Juan Rubio González (2017). Cognición contextualizada: Una propuesta didáctica y psicopedagógica socioconstructivista para la enseñanza-aprendizaje del derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (2): 40-63. Disponible en bit.ly/38wBrUD.
- GÓMEZ FRANCISCO, Taeli, Juan Rubio González y Walter González Morales (2019). «Pedagogía de la Pregunta en la Enseñanza-Aprendizaje del Derecho, como Innovación Metodológica para Desarrollar el Pensamiento Crítico-Complejo: un Análisis de Caso». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (2): 37-58. Disponible en bit.ly/2JdPV34.
- GÓMEZ FRANCISCO, Taeli (2014). «Paradigmas emergentes y crisis en la educación del Derecho: algo más que didácticas». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (1): 58-71. Disponible en bit.ly/2KwNLMH.
- GONZÁLEZ MARINO, Israel (2017). «Adaptación e implementación del ensayo modificado en la didáctica del derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1): 115-145. Disponible en bit.ly/3piU3OH.
- GUZMÁN VALENZUELA, Carolina (2018). «tendencias globales en educación superior

- y su impacto en américa latina: desafíos pendientes». *Lenguas Modernas*, 50: 15-32. Disponible en bit.ly/2JYyEvd.
- HERNÁNDEZ MUÑOZ, Jorge (2015). «Confiability y propiedades psicométricas de los ítemes: prueba CODICE-Derecho Universidad de Chile». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (2): 2-11. Disponible en bit.ly/3rreXwO.
- JIMÉNEZ CARDONA, Noemí (2020). «Reflexiones acerca de una experiencia de «gamificación» en derecho mercantil dentro del grado de ADE de la Universitat de Barcelona». *Revista de Educación y Derecho*, 21: 1-13. Disponible en bit.ly/3nfwssR.
- JOPPERT SWENSSON JR, Lauro (2016). «Reflexiones sobre la enseñanza del derecho y la emancipación en Brasil: Diálogos bibliográficos entre derecho y educación». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2): 115-140. Disponible en bit.ly/2KOFGLD.
- KLOTZ FAYAD, Anelize (2018). «Proyecto Pedagógico, un contrato desde la mirada del Instituto de Derecho Contractual». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (2): 71-90. Disponible en bit.ly/34G13x9.
- LESCANO GALARDI, Verónica (2016). «La docencia universitaria y la evaluación: criterios que dan cuenta de la valoración o desvalorización docente en la relación de aprendizaje». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (1): 45-60. Disponible en bit.ly/2WMXK2N.
- LAZARETTI, Isadora y Giovanni Olsson (2019). «A transformação da educação jurídica no século XXI: A formação das competências profissionais dos operadores do direito». *Revista de Pesquisa e Educação Jurídica*, 5 (1): 72-94. Disponible en bit.ly/2Kh3leU.
- LEVÍ ORTA, Genoveva (2014). «Una lectura cuantitativa de los documentos de competencias de los nuevos grados de derecho». *Revista Educación y Derecho*, 9: 1-20. Disponible en bit.ly/2W8O3LT.
- LIMA MADRID, Fernanda y Lucas Noya dos Santos (2018). «Sentencia simulada del Tribunal Federal Supremo: aplicar el aprendizaje basado en equipo y la metodología de aprendizaje basada en proyectos en el curso de Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (1): 100-111. Disponible en bit.ly/34G1BDd.
- LONDOÑO TORO, Beatriz y María Torres Villarreal (2018). «Retos de la educación legal clínica como modelo pedagógico en América Latina: Análisis de la experiencia del grupo de acciones públicas de la Universidad del Rosario (1999-2017)». *Revista Republicana*, 25: 43-67. Disponible en bit.ly/37eHZbf.
- MADALINA BOBOC, Silvia y Ciara Vicente Mampel (2020). «El desarrollo de las competencias orales en el grado en derecho a través de la participación en competiciones de arbitraje (moot courts)». *Revista de Educación y Derecho*, 21: 1-21. Disponible en bit.ly/3a6T4Ng.
- MARCHIORI NETO, Daniel Lena y Luciano Vaz Ferreira (2016). «El cineclubismo como herramienta didáctica en la educación en Derechos Humanos: Estudio de caso en un curso de graduación en relaciones internacionales en Brasil». *Revista*

- Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2): 5-29. Disponible en bit.ly/2WGyUSm.
- MARÍN VICHIS, Rodrigo (2017). «Errores frecuentes en el uso de la metodología de la investigación jurídica». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (2): 87-98. Disponible en bit.ly/34EmbEc.
- MARTÍNEZ PÉREZ, Odette y Luis Alberto Alzate Peralta (2017). «Una experiencia para el desarrollo de actitudes del «trabajo en equipos de abogados» para la litigación oral y escrita a través del aprendizaje cooperativo en la asignatura de Derecho Internacional Privado». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (2): 114-128. Disponible en bit.ly/2KMrRNw.
- MESA VELÁSQUEZ, Gloria Stella (2018). «Currículo basado en competencias en los Programas de Contaduría Pública. Estudio de Caso: Medellín y su área metropolitana». *Opción*, 34, (18): 51-79. Disponible en bit.ly/2JZ7LqT.
- MORALES ZÚÑIGA, Héctor (2016). «Iuris: La lógica de los juegos en la enseñanza del Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (1): 28-44. Disponible en bit.ly/2KOk6yu.
- MUÑOZCANO ETERNOD, Antonio y Enrique Farfán Mejía (2016). «El cambio en la práctica jurídica familiar a través de la pedagogía. Reporte de una experiencia de éxito en México». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (1): 106-126. Disponible en bit.ly/2WIAEdG.
- NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón (2019). «Metodología crítica para la investigación científica del derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (2): 81-96. Disponible en bit.ly/3mT4Mhr.
- ORTEGA RUIZ, Pedro y Eduardo Romero Sánchez (2018). «La pedagogía de la alteridad como paradigma de la educación para la paz». *Teoría de la Educación*, 30 (1): 95-116. Disponible en bit.ly/2ILid4U.
- PALOMO VÉLEZ, Rodrigo y Carolina Riveros Ferrada (2015). «La transformación curricular en derecho: Consideraciones desde la experiencia docente y de gestión académica». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2 (2): 55-75. Disponible en bit.ly/34G48ob.
- PAZOS PADILLA, Rina y Jorge Fabara Espín (2018). «La carrera de Derecho en Ecuador: Análisis de los planes de estudio en el 2018». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (2): 9-30. Disponible en bit.ly/38wXXgi.
- PEÑA HITTA, María Ángeles, Encarnación Rueda López y María del Carmen Pegalajar Palomino (2018). «Posibilidades didácticas de las redes sociales en el desarrollo de competencias de educación superior: Percepciones del alumnado». *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 53: 239-252. Disponible en bit.ly/3gGhXjY.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio (2016). «Reformar la Educación Jurídica ¿Tarea para Síisifo?». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (1): 3-27. Disponible en bit.ly/3mKqnIH.

- . (2019). «Educación legal y culturas jurídicas: comparación, trasplantes y resistencias». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (2): 21-36. Disponible en bit.ly/2KTJ3s1.
- PÉREZ VÉLIZ, Alie (2017). «Fundamentos didácticos para la formación histórica de los estudiantes de derecho: hacia un enfoque por competencias». *Revista de Educación y Derecho*, 15: 1-27. Disponible en bit.ly/37WXTj1.
- PÉREZ VILLAR, Carmen Gloria (2014). «Enseñar derecho de forma colaborativa. Ensayo sobre una primera experiencia». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (1): 88-103. Disponible en bit.ly/37K5Ek1.
- PEZZETTA, Silvina (2017). «La enseñanza del derecho y la disputa sobre el plan de estudios. discursos sobre el curriculum legítimo». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1): 146-188. Disponible en bit.ly/3hlW5ek.
- PIAZZA, Márcia y Gildo Volpato (2016). «Los Núcleos de investigación en Derecho y su impacto en la graduación». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2): 159-171. Disponible en bit.ly/34E5L2N.
- PINTO SARMIENTO, Yenny (2015). «El aprendizaje cooperativo como metodología para la formación por competencias en la carrera de Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1 (2): 69 - 79. Disponible en bit.ly/38tMhe4.
- PRIGOL, Natalia y Thiago Werner Ramasco (2018). «Dinámicas de grupo aplicadas a los alumnos del curso de Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (1): 112-127. Disponible en bit.ly/2M7pbTf.
- RAMÍREZ GARCÍA, Antonia, Natalia González-Fernández e Irina Salcines-Taliedo (2018). «Las competencias docentes genéricas en los grados de educación. Visión del profesorado universitario». *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 44 (2): 259-277. Disponible en bit.ly/2W8hde3.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, María, Edwin Rivas Trujillo y Claudia Cardona Londoño (2019). «La metodología de estudio de caso como método docente». *Espacios*, 40 (17): 16. Disponible en bit.ly/3ncU1XX.
- RAMÍREZ ORTIZ, Patricia e Ignacio Luna Espinoza (2017). «Aprendizaje basado en problemas: metodología didáctica para abordar la asignatura de derecho procesal civil». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1): 189-224. Disponible en bit.ly/3mGB7I9.
- RAMOS SERPA, Gerardo y Adriana López Falcón (2019). «Masificación, equidad, educación superior: la universalización de la educación superior cubana». *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 27 (103): 291-316. Disponible en bit.ly/3m6LxQY.
- REZENDE, Laura y Dalton Martins (2018). «Iniciativas científicas de arquivamento e preservação de conteúdos em mídias sociais: panorama atual». *Revista Ibero-Americana de Ciência da Informação*, 11 (1): 219-236. Disponible en bit.ly/3aDLZnK.
- RIBEIRO, Adilson y Rita Buzzi Rausch (2018). «Los saberes movilizados por el buen

- profesor en la visión de alumnos concluyentes del curso de derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (1): 128-143. Disponible en bit.ly/2KSai6k.
- RIVERA AYALA, Luis (2015). «Cinco competencias genéricas clave en los estudios de derecho». *Revista de Educación y Derecho*, 11: 1-19. Disponible en bit.ly/3nqJRDv.
- RIVEROS FERRADA, Carolina y Paola Loyola Carrillo (2016). «Estudio exploratorio de las características del trabajo autónomo en estudiantes universitarios de la carrera de derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (1): 88-105. Disponible en bit.ly/2WG5nYZ.
- RODRÍGUEZ, Erika, Saúl Trujillo, Diana Vargas, Alva Corredor y Lina Gallego (2018). «El paradigma emergente y la educación». *Espacios*, 39 (10): 42. Disponible en bit.ly/3mcFEBU.
- ROA BECERRA, Néstor (2017). «Aprendizaje virtual en la ciencia, tecnología y educación hacia un nuevo paradigma». *Proceedings of the LACCEI international Multi-conference for Engineering, Education and Technology*: 1-10. Disponible en bit.ly/3qUrk4h.
- RONCONI, Liliana (2017). «La enseñanza en derechos humanos en las facultades de derecho en Argentina: desafíos pendientes». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 4 (1): 5-37. Disponible en bit.ly/34CoRIO.
- RUIZ SANZ, Mario (2014). «Instruir en derecho y cine: una apuesta entre elecciones y pasiones». *Revista Educación y Derecho*, 9: 1-22. Disponible en bit.ly/2W5BmBE.
- RUPPERT KRUBNIKI, João Pedro (2018). «Interacciones entre la psicopedagogía, la filosofía y la teoría crítica del derecho: La búsqueda de un nuevo criterio de validez discursiva en Paulo Freire». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (1): 19-34. Disponible en bit.ly/34EFFIy.
- SÁENZ, María (2019). ««¿Qué puede aprender el derecho de la literatura?»: notas sobre la importancia de la discusión derecho/literatura en el pensamiento jurídico». *Derecho PUCP*, 82: 437-454. Disponible en bit.ly/2Kj2330.
- SÁNCHEZ BADIN, Michelle Rattón, Arthur Roberto Capella Giannattasio y Douglas de Castro (2016). «Las elecciones implícitas en la investigación para la elaboración y aplicación de casos en cursos de Derecho Internacional». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2): 195-218. Disponible en bit.ly/3aCyBA8.
- SANROMÁN, Roberto y Luisa Morales (2016). «La educación por competencias en el campo del derecho». *Boletín Mexicano del Derecho Comparado*, 49 (146): 179-203. Disponible en bit.ly/3gIEJrO.
- SILVA MARIOSA, Maria Aparecida y Miriam Dos Santos (2015). «O mundo do trabalho para os concluintes de um curso de Direito». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2(2): 76-94. Disponible en bit.ly/2WIYaHH.
- SILVA DE DEUS, Ana, Patricio Ceretta, Gabriella Eldereti Machado y Valeska Fortes de Oliveira (2018). «Lenguaje cinematográfico en la formación docente: ética y

- estética en la educación». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5 (2): 123-138. Disponible en bit.ly/38twgVz.
- SOLOGUREN, Enrique, Cristina Bonifaz y Carmen Gloria Núñez (2019). «El curso basal de competencias comunicativas en Derecho: Enseñanza de la escritura académica desde un enfoque mixto e interdisciplinar». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (1): 131-154. Disponible en bit.ly/2WIYshL.
- TORRES PETRY, Alexandre (2016). «Productivismo académico en la enseñanza del derecho brasileiro». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2): 172-194. Disponible en <https://bit.ly/3nLAmYm>.
- TÜNNERMANN, Carlos (2018). «La internacionalización de la educación superior. Significado, relevancia y evolución histórica». En Jocelyne Gacel-Ávila (coordinador), *La educación superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe* (pp. 17-39). Caracas, Córdoba: UNESCO-IESALC y Universidad Nacional de Córdoba.
- VASCONCELOS SILVA, Henrique (2016). «El estudio de ADI 5357 a partir de métodos de enseñanza». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2): 94-114. Disponible en bit.ly/2Jg7uQ5.
- VÉLEZ BEDOYA, Ángel, Luis Delgado Vélez y William Sánchez Torres (2018). «Análisis prospectivo de las competencias genéricas Tuning-Alfa en la ciudad de Medellín al 2032». *El Ágora USB*, 18 (1): 130-151. Disponible en bit.ly/3neFXxk.
- UNESCO (2009). *Conferencia Mundial sobre Educación Superior-2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Disponible en bit.ly/2WbHuYW.
- VERDAN RANGEL, Tauã Lima (2016). «La importancia de la enseñanza de los Derechos humanos en la formación de profesionales del Derecho: Derechos humanos no son para los buenos humanos, sino para todos los seres humanos». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 3 (2): 141-158. Disponible en bit.ly/2WGjvS3.
- WITKER, Jorge (1985). *Técnicas de la enseñanza del derecho*. México: PAC, S.A C.V.
- . (2017). «Los derechos humanos: nuevo escenario de la investigación jurídica». *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 49 (149): 979-1005. Disponible en bit.ly/3oJQ3Xh.

Sobre el autor

HUGO AUGENCIO GONZÁLEZ AGUILAR es doctor en Psicología Educacional y Tutorial. Además, es abogado y docente con experiencia en investigación y docencia universitaria en pre y posgrado. Se desempeña como docente en la Universidad Autónoma del Perú y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Por otra parte, ejerció como catedrático en la Escuela de Posgrado de la UNE (2012-2015). Se ha

desempeñado como director de Investigación de la Universidad Autónoma (2008-2013). También ha sido miembro del Club de Detectores de la Fundación del Español Urgente y ha participado como ponente en congresos nacionales e internacionales, entre ellos el Congreso Internacional sobre Enseñanza del Derecho y Metodología de la Investigación Jurídica organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2019 y 2020). Finalmente, cuenta con varios manuscritos de su especialidad indizados en revistas en Scopus. Su correo electrónico es hugo_augencio@hotmail.com.  <https://orcid.org/0000-0001-7050-5774>.

